

## BASES Y CONDICIONES

La A.S.O.E.M. invita a lxs trabajadorxs municipales y comunales de su jurisdicción, a realizar el primer Registro de Artistas Municipales ASOEM - Edición 2024.

**Del objetivo general:** Generar a través del sitio web, un registro que permita tener un mapa actualizado de lxs trabajadorxs que desarrollan una actividad artística y que pertenecen al colectivo de municipales y comunales de la jurisdicción de la ASOEM.

**Del plazo:** Lxs artistas y trabajadores culturales podrán registrarse en los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2024.

**De la admisión:** Lxs participantes deberán ser trabajadorxs de las municipalidades y comunas de la jurisdicción de la A.S.O.E.M.

- El Registro es gratuito.
- Con respecto a los archivos de producciones artísticas se aceptarán hasta 5 archivos, de 12 MB máximo, y de tipo jpg, gif, png, pdf, avi, mp4.
- Los datos consignados por lxs participantes tienen carácter de declaración jurada. En caso de comprobarse datos incorrectos, se podrá invalidar el registro.

### Metodología de inscripción:

- Lxs artistas y trabajadorxs culturales se podrán registrar en los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2024, de la siguiente manera:
- Ingresando a la página de la ASOEM, sección **Cultura** y sección Registro de Artistas Municipales ASOEM (RAMA), o en el siguiente link: <https://asoem.org.ar/artistas/>
- Cada participante recibirá una comunicación formal, a través de correo electrónico, para confirmar la correcta presentación del registro.

### **Del uso de los datos consignados:**

- La inscripción en el registro implica que la A.S.O.E.M. tiene el derecho de publicar, exhibir, difundir, imprimir y comunicar públicamente los siguientes datos: apellido y nombre, nombre artístico individual o grupal, disciplina en la que se desarrolla y redes sociales, con duración de un año hasta la próxima actualización. Dicha autorización no implica la cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual de lxs artistas.
- Los registros podrán ser utilizados, exhibidas y publicadas en todas las actividades relacionadas con la A.S.O.E.M.; incluyendo exhibiciones, festivales, muestras itinerantes, en cualquier formato, sea digital, impreso, audiovisual, folletos, catálogos, libro testimonial, afiches, así como también, exhibido de forma temporal (un año) en las dependencias de propiedad y/o uso exclusivo de la A.S.O.E.M. También, se realizarán publicaciones desde la A.S.O.E.M. con el objetivo de promover a lxs artistas y el compromiso de consignar, siempre que sea posible, los datos personales.

**De la autoría:** Al presentar el registro, lxs artistas o trabajadorxs culturales están realizando un trámite que tiene carácter de declaración jurada. En caso de comprobarse datos incorrectos, se podrá invalidar el registro.

**De los aspectos legales:** Lxs artistas o trabajadorxs culturales eximen a la A.S.O.E.M. de todo reclamo que pueda surgir por parte de personas o titulares de las producciones artísticas adjuntadas, manteniéndola indemne por cualquier acción que se dirija en su contra respecto a las producciones artísticas adjuntadas al Registro de Artistas Municipales ASOEM - Edición 2024. La A.S.O.E.M. no se hace responsable de los perjuicios que pudieran ocasionar dichos incumplimientos, pudiendo ejercitar las acciones legales oportunas con vistas a reparar los daños y perjuicios ocasionados.

**De la presentación del registro:** El registro será publicado en la página oficial de la ASOEM y en sus redes sociales.

**De la aceptación de las bases y condiciones:** La A.S.O.E.M. se reserva el derecho de modificar las Bases y Condiciones, así como también, de cancelar el registro o algún registro específico en caso que existan condiciones que así lo justifiquen.

La sola presentación en el registro implica el pleno conocimiento y la total aceptación de las presentes Bases y Condiciones, en todos sus puntos.